

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de identificación catastral					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/IM/CA/003/2024	
Es un documento emitido, por la autoridad catastral, que contiene los datos técnicos registrados en el padrón catastral					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de identificación catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El Ejercicio Fiscal Vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1		
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1		
4.- Documento que acredite la propiedad		SI	1		
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1		
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1		
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada		SI	1		

<p>mediante carta poder o representación legal.</p> <p>4.-Documento que acredite la propiedad</p> <p>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</p> <p>7.- Pago por el servicio solicitado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</p> <p>3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>4.-Documento que acredite la propiedad</p> <p>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</p> <p>7.- Pago por el servicio solicitado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- Presentarse directamente en ventanilla.</p> <p>2.-Presentar la documentación requerida.</p> <p>3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido</p>							
<p>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>7 días hábiles</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>2.5 UMA</p>	<p>Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Directamente en caja de la tesorería municipal.</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>En los casos que se trate de predios de dominio público.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				María del Pilar Estrada Mendoza			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Amecameca de Juárez
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	6 88 03 41			N/A	N/A	catastro.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué pasa si me falta algún requisito?					
RESPUESTA:		No sería procedente tu solicitud en tanto no cumplas con lo estipulado					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tiene algún descuento este trámite?					
RESPUESTA:		No, según lo enunciado la Ley de Ingresos para el Estado de México y Municipios vigente.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Este documento me sirve para cualquier institución?					
RESPUESTA:		Es un documento con validez oficial con ciertos alcances administrativos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 06 / 2024
LIC. VICTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO	C.P. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA	

